



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

9921***Aprobación inicial Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Selva***

El Pleno del Ayuntamiento de Selva, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Selva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el texto de la Ordenanza General de Subvenciones a un período de información pública por el plazo de **treinta días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, a fin de que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales y el texto íntegro de la Ordenanza estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Selva: <https://selva.sedelectronica.es/info.0>

Asimismo, se concede audiencia a las entidades, asociaciones y colectivos inscritos en el registro municipal correspondiente, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la Ordenanza, en particular a las entidades del tercer sector y a las asociaciones que puedan ostentar la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones municipales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones dentro del citado plazo, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Selva, a fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2026)

El alcalde
Joan Rotger Seguí

